

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente EXP072/2015/19: Suministro e instalación de equipamiento para sala fría en el Instituto de Biomoléculas (INBIO) de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2013. Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2013-2016. Referencia FEDER UNCA13-1E-2582

1. DESCRIPCIÓN:

Equipamiento para sala fría

El presente pliego tiene por objeto describir las características técnicas de cada uno de los elementos de equipamiento científico-técnico de laboratorio que deberán ser suministrados, montados e instalados en el Instituto INBIO. Dicho equipamiento se relaciona en este apartado de este pliego.

El contrato incluirá la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento del objeto de este contrato.

Así mismo, quedarán incluidas en el objeto del presente contrato todas las tareas y trabajos necesarios, operaciones complementarias y medios auxiliares, material, mano de obra, documentación, necesarios para la total instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento, es decir, transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje, instalación, así como la limpieza final del área de trabajo, la retirada de embalajes, restos de materiales, etc.

REFRIGERADOR 4°C DE GRAN CAPACIDAD

- Cámara modular panelable: Refrigerador con puerta deslizante equipada con encimera y estanterías y con enchufes internos, con capacidad para mantener la temperatura, al menos en un rango de +1 a +8°C, siendo su temperatura pre-ajustada de trabajo 4°C. El rango de temperatura de funcionamiento del equipo siempre debe contemplar la temperatura de +4°C, como la temperatura normal de trabajo.
- Temperatura de trabajo: ajustable al menos entre +1°C a + 8°C. Lectura digital de la temperatura y sistema de registro que confirme el funcionamiento del equipo.
- Ventilación por aire forzado.
- Sonda de temperatura con una precisión, al menos, de +/- 0,5 ° C.
- Estabilidad de la temperatura, al menos, : +/- 2°C

- Homogeneidad, al menos; $\pm 2^{\circ}\text{C}$
- Alarmas sonoras y visuales independientes para temperaturas (preajustadas que limitan el rango, sonda y fallo de tensión; alimentadas con baterías independientes y cargador, con duración mínima 48 horas).
- Registrador de temperatura, con batería independiente que funcione en caso de fallo de suministro.
- Dimensiones interiores entre: 2,60-2,80 m fondo x 2,20-2,30 m ancho y 2,12 alto mínimo.
- Dimensiones exteriores entre: 2,80-2,93 m fondo x 2,36-2,43 m ancho y 2,20 m alto mínimo.
- Puerta de acceso tipo deslizante. Medidas de al menos 0,8 m x 1,8 m.
- Ventilación por aire forzado que permite una gran homogeneidad de la temperatura interior.
- Iluminación interna con interruptor independiente.
- Puerta con cerradura de seguridad y llaves.
- Evaporador automático con desescarche.
- Zonas de enchufes eléctricos distribuidos por la cámara para alimentación de corriente a equipos científicos (al menos 6 enchufes).
- Sistema hermético para la función de frío muy silencioso con nivel de ruido por debajo de los 50 dB.
- Preferiblemente superficie de la cámara interna lacada o sistema alternativo que evite la acumulación de suciedad en las paredes.
- Preferiblemente esquinas redondeadas para fácil limpieza.
- Preferiblemente estructura exterior lacada o sistema alternativo que evite la acumulación de suciedad en las paredes.
- Instalación de un sistema que desagüe el agua de desescarche a las canalizaciones que se encuentren en la zona. No puede generarse un foco incontrolado de emisiones de agua.
- La puerta con sistema de apertura anti-pánico y ventana de observación o de un sistema alternativo de detección de operario encerrado.
- Preferiblemente con sistema de alarma de fuga de gas refrigerante.

- Paneles resistentes a los cambios bruscos de temperatura y humedad y gran resistencia al agua.
- El interior de la cámara se debe suministrar con un sistema de estanterías perimetrales de, al menos 47 cm de profundidad.
- Las estanterías, deben contar con al menos, 4 niveles en el perímetro de la cámara con baldas de alturas regulables.
- Debe contemplarse una zona para poyata en alguna de las zona de la cámara dimensiones 0,6 m de fondo x al menos 2 m de longitud y 0,9 m de altura.
- Iluminación interior con bombillas de bajo consumo.
- Suelo antideslizante.
- Se valorará el compromiso de tiempo de respuesta del servicio técnico.

ARCÓN ULTRACONGELADOR -150°C

- Ultracongelador que asegure temperatura de al menos -150°C y que ésta temperatura de trabajo se alcance en un corto periodo de tiempo, para asegurar el máximo nivel de seguridad para muestras biológicas sensibles y de gran valor que se almacenen.
- Deberá disponer de: un sistema que proteja las muestras hasta que pueda efectuarse la reparación; y que cuente al menos con back-up de N₂ como apoyo a la refrigeración en caso de emergencia.
- Preferiblemente con sistema de doble compresor.
- Además, deberá cumplir al menos las siguientes características:
 - Capacidad, al menos, de 200 L
 - Con llave
 - Alimentación: 220 V
 - Espacio interior compartimentalizado.
 - Equipado con la totalidad de racks y cajas que permita el ultracongelador.
 - Alarmas audibles y visuales con sistema de batería de respaldo para asegurar el funcionamiento de dichas alarmas en caso de fallo de alimentación/corte de luz, variación de temperatura sobre la

programada, fallo de la sonda, apertura de puerta/tapa.

- Indicador de batería.
 - Sistema que asegure que en caso de inundación no se afecta la parte principal del congelador.
 - Controlador: Control digital con microprocesador y batería de repuesto.
- Se valorará el compromiso de tiempo de respuesta del servicio técnico.

DOS ARMARIOS CONGELADORES CON CAJONERAS

- Volumen útil de cada uno de los congeladores de al menos 250 litros.
- Temperatura de trabajo: de congelación ajustable al menos entre $-15^{\circ}\text{C}/-25^{\circ}\text{C}$. Sistema de la temperatura que confirme el funcionamiento del equipo.
- Sistema de descongelación avanzado con sensor para mantener la temperatura durante los ciclos de descongelación lo más estable posible.
- Alarmas audibles y visuales con sistema de batería de respaldo para asegurar el funcionamiento de dichas alarmas en caso de fallo de temperatura.
- Iluminación interior con bombillas de bajo consumo activación on/off por apertura de la puerta.
- Debe contener calentadores eléctricos anticondensación que eliminan el riesgo de formación de escarcha.
- Sistema de recirculación positiva que permita mantener la uniformidad de la temperatura en todos los puntos de la cámara.

CONTENEDOR DE NITRÓGENO

Recipiente criogénico para el almacenaje de muestras a temperatura de nitrógeno líquido sin contacto directo con el nitrógeno, para una total protección del usuario (salpicaduras, anoxia, etc) Que admita racks de cajas de de almacenaje.

En concreto, deberá cumplir con al menos las siguientes características:

- Almacenaje de muestras a temperatura de nitrógeno líquido con y sin contacto con el nitrógeno líquido sin pérdida de espacio de almacenaje interno.
- Capacidad de nitrógeno líquido, al menos: 40 L

- Equipamiento para almacenar, al menos, viales de 2mL.
- Equipado con la totalidad de racks y cajas que permita el contenedor.
- Con ruedas o con un soporte con ruedas que facilite el desplazamiento del contenedor.

2. NÚMERO DE LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO (SI PROCEDE): No procede.

3. UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL:

Laboratorio del Instituto de Biomoléculas en la ampliación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz. Torre Sur. Planta baja. Campus de Puerto Real. Polígono Río San Pedro. 11510 – Puerto Real (Cádiz)

4. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: Se podrán negociar los criterios de valoración evaluables con juicio de valor descritos en el apartado K del Cuadro Resumen de Características, en una única ronda de negociación.

5. VARIANTES: No se admiten

6. PRESUPUESTO DE NEGOCIACIÓN.

6.1. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 46.196,00 €.

6.2. IMPORTE DEL IVA: 9.701,16 €.

6.3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 55.897,16 €.

6.4. PRECIOS UNITARIOS, SI PROCEDE: No procede.

7. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO: Dos años desde la firma del acta de recepción conforme del equipo.

8. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA / EJECUCION DEL CONTRATO: 45 días desde la formalización del contrato. En todo caso, al tratarse de un contrato subvencionado por FEDER, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 4 de diciembre de 2015, por imperativo de la subvención otorgada. Dada la especial trascendencia del cumplimiento de los plazos a efectos de justificación, se considera condición esencial del contrato el plazo de ejecución, a los efectos señalados en el artículo 223.f del texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público. El incumplimiento de dicho plazo por causa imputable al contratista será causa de resolución del contrato, incurriendo en responsabilidad por los daños y perjuicios que a la Universidad pueda ocasionar.

9. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Deberá incluirse documentación que permita comprobar el cumplimiento de las prestaciones mínimas, así como la correcta evaluación de las características técnicas.

10. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA:

Se requiere a la empresa que especifique sus condiciones de asistencia técnica, indicando compromiso en el tiempo de respuesta ante problemas. La garantía debe incluir también asistencia a los usuarios (por correo

electrónico, internet, teléfono u otro medio) para la localización y posible solución inmediata de pequeños problemas.

Se valorará el compromiso de tiempo de respuesta del servicio técnico para la reparación en caso de averías del refrigerador de 4°C y del arcón ultracongelador - 150°C

11. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO: No procede.

12. SOSTENIBILIDAD:

Deberán adoptarse medidas que satisfagan la Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz, que fue aprobada en Consejo de Gobierno el día 20 de junio de 2006 y apareció publicada en la página 56 del BOUCA No 46 de fecha 27 de julio de 2006 (<http://www.uca.es/es/cargarFichaBouca.do?identificador=260>), y en la que se dice “Promover el consumo responsable. Articular medidas y procedimientos a favor de un consumo más responsable evitando, en la medida de lo posible, asociar la imagen institucional de la UCA a productos y/o empresas que se alejen del modelo de sostenibilidad que esta declaración defiende”.

Las empresas que resulten adjudicatarias seguirán las siguientes indicaciones en la ejecución del contrato, dirigidas hacia la protección medioambiental:

- Serán responsables de la limpieza y retirada final de envases, embalajes, restos de obra, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista se hará cargo de sus residuos y envases, tramitándolos a través de gestor autorizado y si es posible, procurando su reciclaje.
- Se comprometerán en todo momento a minimizar las molestias sobre su entorno, como generación de ruido, emisión de polvo, olores, etc., para lo cual aportará los medios necesarios para ello.

13. COMPROMISOS SOCIALES:

El ofertante debe manifestar mediante declaración expresa su respeto a los siguientes principios:

- La protección de los derechos humanos
- La erradicación del trabajo infantil
- El respeto a los mecanismos de representación y a la negociación colectiva en la relación con sus trabajadores
- El rechazo a prácticas de discriminación en el empleo y el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres
- El rechazo expreso a cualquier práctica que pueda entenderse como una forma de corrupción.

14. COMPROMISOS AMBIENTALES:

En lo relacionado con aspectos ambientales, el ofertante deberá manifestar su compromiso con:

- Mantener una actitud preventiva para la conservación del medio ambiente y la responsabilidad ambiental
- Utilizar para el desarrollo de su actividad procedimientos y tecnologías respetuosos con el medio ambiente
- Atender a los criterios e indicaciones que establezca la Universidad de Cádiz en su Sistema de Gestión Ambiental.

15. MEDIDAS DE MEJORA DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL:

Se valorará, adicionalmente, las ofertas que sean más beneficiosas para el entorno o que tengan un menor impacto ambiental: menor huella de carbono de las ofertas, utilización de productos reciclados o fácilmente reciclables, utilización de energía limpia, de maquinaria menos ruidosa, minimización de residuos de embalajes, valoración del consumo de agua, de su contaminación o de la producción de residuos, la mayor eficiencia energética sobre el mínimo establecido, menor emisión de productos nocivos al medio ambiente, el mayor porcentaje de madera proveniente de explotaciones forestales responsables...

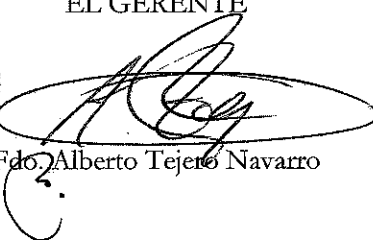
Aprobado en Cádiz, a 14 de septiembre de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,

(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE





Fdo. Alberto Tejero Navarro

